

Art. 11 : Cada comunista tiene derecho :

- a participar a las votaciones sobre las decisiones que debe tomar su organización.
- a participar a la elección de los organismos directivos y a ser candidato.
- a dirigir, si le parece bueno, a los organismos superiores incluso al Comité Central del partido.
- a expresar, dentro de los organismos del partido, las críticas que le parecen justificadas sobre la actividad de cualquier afiliado o de cualquier organización del partido.
- a conocer cualquier observación o crítica que se le dirija.

Art. 12 : Al pasar a ejecución los acuerdos de los organismos del partido, los comunistas observan una disciplina libremente consentida que resulta de la aceptación voluntaria de las reglas de funcionamiento democrático del partido. Esta disciplina es un deber de todos los miembros y de todas las organizaciones del partido ; supone la libre discusión de las opiniones y un trabajo tenga de explicación y convencimiento políticos acerca de todos los comunistas . Después de la discusión un miembro del partido puede mantener un enfoque diferente o estar en desacuerdo, sin trabar la aplicación común de las decisiones de la mayoría .

Art. 13: Cuando la discusión desemboca en una diferencia tan seria que un comunista resuelva demitirse, la célula recibe esta renuncia. Ella informa los demás organismos del partido interesados.

Art. 14 : En un caso de una violación deliberada de los principios de la política y de las reglas de funcionamiento del partido, o de actos graves que puedan perjudicarlo, las organizaciones del partido pueden sancionarlos.

Art. 15 : En lo que se refiere a las organizaciones, las sanciones pueden ser las siguientes : admonestación interna en el partido ;
admonestación pública ;
destitución de la dirección sancionada y
sustitución de ella por una dirección provisional.
Cuando sea necesario se puede llegar a disolver una célula.

En lo que se refiere a los miembros del partido, las sanciones pueden ser la admonestación, la separación de sus responsabilidades, la

.../...

la expulsión. La admonestación debe ser ratificada por el Comité de la sección o el comité federal. La expulsión y la disolución deben ser ratificadas por el Comité Central, que las puede dar a conocer públicamente. Inmediatamente al decidirse una expulsión, el interesado se ve separado de la actividad partidista hasta la ratificación de la sanción:

Al Comité Central se somete toda proposición de reintegración:

Art. 16 : Cualquier organización, cualquier miembro del partido, ante la posibilidad de una sanción, tienen que ser informados de los cargos que se les hacen, y deben ser escuchados por la asamblea de su organización: La apelación ante los organismos superiores, incluido el Comité Central, se permite en todos los casos.

CAPITULO IV :

LA ESTRUCTURA DEL PARTIDO:

Art. 17 : El partido esta organizado en células, secciones, federaciones. Existen organismos de coordinación al nivel regional.

LA CELULA :

Art. 18 : - La célula es la base de la organización del Partido. Existen células de empresa, células locales, células rurales. Los comunistas que trabajan en la fábrica, en la mina, en los talleres, en los centros de enseñanza y de investigación, en la administración pública, en los servicios públicos, las tiendas, las oficinas etc... se organizan en su lugar de trabajo en células de empresa.

Para hacer mas eficaz y facilitar la actividad del Partido, constituyen células de taller, de equipo, de cadena, de oficina.

Los comunistas que no pueden ser miembros de células de empresa se organizan en células locales y rurales.

Las nuevas células se constituyen en acuerdo con el Comité de sección o si no, con el Comité Federal.

Art. 19 : La célula contribuye a la elaboración de la política del Partido y asegura su realización practica, teniendo en cuenta las necesidades y los anhelos de los trabajadores del conjunto de la población. Interviene en todos los problemas relacionados con los intere-

.../...

ses y con la acción de las masas populares.

Propaga la política del Partido sus soluciones por la difusión de su prensa, de las revistas y de la literatura del Partido, por la edición regular de periódicos de células y volantes, por la organización de reuniones y debates públicos.

Es uno de los medios esenciales de la unión del Partido con las masas .

Cuida de la información rápida y regular de todos sus afiliados, dándoles a conocer los análisis y las decisiones de los diferentes organismos del Partido. Desarrolla la educación política é ideológica de sus miembros.

Su deber es llevar al conocimiento de la sección, del Comité Federal ó del Comité Central cualquier proposición que tienda a una mejor aplicación o a un enriquecimiento de la línea política del Partido.

Se preocupa por reforzar constantemente el Partido reclutando ampliamente a nuevos afiliados.

Art. 20 : La mas alta instancia de la célula es la asamblea de célula . Esta elige cada año, y ademas cuando lo exigen las circunstancias, el secretariado y al secretario de la célula.

El secretario con el secretariado preparan la reunion de la célula, contribuyen al trabajo colectivo de todos los afiliados, estimulan su actividad individual.

Son responsables ante la célula y revocables en cualquier momento por ella.

Art. 21 : El primer deber de un comunista que trabaja en una empresa es afiliarse a la célula de empresa, militar en ella, o contribuir a crear tal célula cuando no existe todavía.

Las células locales y los organismos del Partido en todas sus instancias dan toda la ayuda posible a la actividad del Partido en las empresas que le corresponden.

LA SECCION .

Art. 22 : Las células de una empresa grande de una zona territorial determinada, de una grande agrupación de viviendas estan

.../....

reunidas en sección de acuerdo con la federación.

Art. 23 : La instancia mas importante del Partido al nivel de la sección es la Conferencia de sección.

Se reúne ésta, una vez al año y obligatoriamente antes de cada Conferencia Federal. Se pueden celebrar conferencias de sección extraordinarias si lo pide la mayoría de las células de la sección.

Art. 24 : La Conferencia de sección se compone de los delegados elegidos por la asamblea de los miembros de cada célula proporcionalmente al número de afiliados segun bases de representación fijadas por el Comité de sección.

El miembro del Comité de sección o de la comisión de control financiero a quien no se ha elegido para la conferencia de sección participa en ella y puede tomar la palabra.

Art. 25 : La Conferencia de sección discute y se pronuncia sobre los informes del Comité de sección, los documentos propuestos por las instancias superiores del Partido así como sobre cualquier proposición que emane de una célula.

Elige al Comité de sección y la comisión de control financiero de la sección ; elige cuando se da el caso, a los delegados de la sección a la Conferencia Federal y puede proponer a sus candidatos para el Comité Federal.

Art. 26 : El Comité de Sección elige el secretario, y el secretariado de la sección en acuerdo con la dirección federal en cuanto a este último.

Art. 27 : El Comité de Sección dirige el trabajo del Partido en su territorio. Es responsable de la aplicación de las decisiones de las instancias superiores y de la conferencia de sección, así como de sus propias decisiones. Da una ayuda constante a las células para la realización de la política del Partido. Puede, según las necesidades, convocar la reunión de todos los comunistas de su territorio. Se preocupa por la educación y la formación de los afiliados .

Art. 28 : En las empresas y en las grandes agrupaciones de vivienda y donde existen varias células donde las condiciones no permiten la constitución de una sección, se puede organizar un comité de Partido para coordinar y dirigir el trabajo de las células bajo la responsabilidad de la dirección de la sección.

Art. 29 : En los distritos de Paris, en las ciudades importantes donde existen varias secciones, en sectores geográficos, de departamentos importantes se puede organizar un comité

.../...

de distrito, de ciudad, o de sector. Bajo la responsabilidad del comité federal y en acuerdo con las secciones interesadas, tal comité dirige e impulsa la realización de la política del Partido teniendo en cuenta las condiciones locales.

El Comité de distrito, de ciudad o de sector, es elegido por una conferencia compuesta de delegados designados por los comités de sección.

Las células interesadas pueden proponer a sus comités de secciones unas candidaturas de delegados a la conferencia de distrito o de ciudad.

La Conferencia elige el comité, éste elige a su secretario, su secretariado, su mesa ejecutiva. Se elige al secretario del comité en acuerdo con la dirección federal.

Los medios financieros necesarios para realizar sus tareas los precisa la federación en acuerdo con las secciones interesadas.

LA FEDERACION :

Art. 30 : Las células y secciones de un departamento o excepcionalmente en una parte de departamento, constituyen una federación.

La descentralización de una federación o la reunión de varias federaciones se hace con el acuerdo del Comité Central.

Art. 31 : La mas alta instancia del Partido en una federación es la conferencia federal. Esta se reúne por lo menos una vez cada dos años y obligatoriamente antes del Congreso Nacional del Partido. Conferencias federales extraordinarias pueden ser convocadas por el Comité Federal o a pedido de la mayoría de las secciones de la federación.

Art. 32 : La Conferencia Federal comprende los delegados elegidos por las conferencias de sección proporcionalmente al numero de adherentes de acuerdo a las bases de representación fijadas por el comité federal.

El miembro del comité federal o de la comisión federal de control de cuentas que no ha sido delegado a la conferencia federal asiste a ella y puede tomar allí la palabra.

Art. 33 : La conferencia federal discute y se pronuncia sobre los informes presentados por el comité federal, así como sobre los documentos que sirven a la preparación del Congreso nacional del Partido.

La Conferencia elige el Comité Federal y la comisión federal de control de cuentas, cuidando por la presencia en estos organismos de numeros obreros. Elige a los delegados de la federación al Congreso y puede proponer sus candidatos para el Comité Central.

Art. 34 : El Comité Federal dirige el trabajo del Partido sobre su territorio. Ejecuta las decisiones del Comité Central de la conferencia federal y aquellas que esta llevado a tomar por

por el mismo. Lleva una ayuda permanente a las secciones. Designa la redacción del diario federal. Es responsable de la gestión de los bienes del Partido en la federación (locales, imprenta, etc..)

Art. 35 : El Comité Federal elige el buró y el secretariado federal. La candidatura del secretario federal debe ser ratificada por el Comité Central. El secretario federal debe pertenecer al Partido desde tres años por los menos. Excepciones pueden ser admitidas con el acuerdo del Comité Central.

Art. 36 : Al nivel regional, el Partido esta dotado de un organismo, el Comité regional, cuyo papel consiste en elaborar proposiciones en animar la actividad y las luchas al nivel regional, en coordinación con las direcciones federales.

Ese organismo colocado bajo la responsabilidad de un miembro del Comité Central se compone de representados designados por los comités federales. Las federaciones se conciertan para afectar al Comité regional los medios financieros que necesita.

CAPITULO V :

LAS INSTANCIAS NACIONALES DEL PARTIDO

EL CONGRESO DEL PARTIDO

Art. 37 : El Congreso es la ^{mas} alta instancia del Partido. Lo convoca el comité central ^{una} tres años. Se pueden celebrar congresos extraordinarios por decisión del Comité Central o a pedido de la mayoría de las federaciones del Partido. La convocatoria del Congreso y su agenda se publican, salvo casos de fuerza mayor, con tres meses de anticipación por los menos.

Art. 38 : El Congreso del Partido comprende los delegados elegidos por las conferencias federales proporcionalmente al numero de afiliados de acuerdo a las bases de representación fijadas por el Comité Central. El miembro del Comité Central saliente o de la comisión central de cuentas que no ha sido delegado al Congreso asiste a el y puede tomar la palabra allí.

- Art. 39 : El Congreso :
- discute y se pronuncia sobre los informes del Comité Central y de la comisión central de control de cuentas.
 - decide de la cuestiones que se relacionan con el programa del partido y eventualmente con los estatutos del Partido.
 - toma acuerdos sobre todas las cuestiones que interesan la actividad política, ideológica y de organización del Partido
 - elige el Comité Central y la comisión central de control de cuentas encargada de controlar las finanzas, la contabilidad las empresas del Partido.

EL COMITE CENTRAL :

Art. 40 : El Comité Central es el organismo superior del Partido en el intervalo que separa cada congreso. Dirige la actividad política, ideológica y el trabajo de organización del Partido. Favorece la comunicación rápida de las informaciones necesarias a las organizaciones y a los miembros del Partido para aumentar sus capacidades de elaboración y de aplicación de la política del Partido. Nombra a los miembros redactores, dirige y controla la prensa y las otras publicaciones centrales. Administra los bienes y los fondos del Partido. Crea comisiones de trabajo en las que participan numerosos militantes y especialistas de diversas disciplinas.

Art. 41 : Es el Congreso el que fija el número de los miembros del Comité Central. Estos deben ser afiliados del Partido desde mas de tres años por lo menos.

Art. 42 : El Comité Central elige, en su seno, al Buró Político, al Secretariado y al secretario general del Partido. El Buró político aplica las decisiones del Comité Central y dirige el Partido entre cada sesión del Comité Central. El secretariado cumple con el trabajo corriente.
El comité central elige entre sus miembros una comisión central de control político, encargada de examinar las proposiciones de sanciones que implican una decisión del Comité Central, y los recursos presentados por miembros del Partido habiendo sido objeto de sanción. Esta comisión somete sus proposiciones al Comité Central que es el que decide.

Art. 43 : En el caso de que el libre funcionamiento del Partido se vea obstaculizado el Comité Central esta habilitado a tomar todas las decisiones que sean necesarias para asegurar la actividad del Partido y la continuidad de sus direcciones en los diferentes niveles .

LA CONFERENCIA NACIONAL DEL PARTIDO :

Art. 44 : La Conferencia Nacional se reúne por decisión del Comité Central. Este fija el orden del día y el modo de representación . Los miembros del Comité Central y de la comisión central de control financiero así como los delegados elegidos por los comités federales participan a la Conferencia Nacional. El Comité Central puede invitar a participar a las deliberaciones de las conferencias del Partido, a título consultivo, a miembros del Partido.

Art. 45 : Sobre la base de la línea política general decidida por el Congreso, la Conferencia Nacional toma decisiones que deben ser aplicadas por todo el Partido.

EL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO :

Art. 46 : El Consejo Nacional se compone de los miembros del Comité Central y de la comisión central de control financiero, del secretario general de cada federación, de los diputados, de los senadores de los representantes a la Asamblea europea y de los secretarios de sección de las grandes empresas.

Segun el orden del día del Consejo nacional el Comité Central puede invitar a los miembros del partido cuya experiencia o calificación sean necesarias a la reflexión colectiva.

Organismo consultivo, el Consejo Nacional se reúne por decisión del Comité Central.

LOS AFILIADOS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA

Art. 47 : Los afiliados que pertenecen a una nacionalidad extranjera quedan organizados en las celulas sin que se tome en cuenta su nacionalidad.

Tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones que los demás afiliados.

Para poder tomar en cuenta los problemas de los inmigrantes se han creado " grupos de idioma " por nacionalidad, que quedan bajo la responsabilidad de las instancias regulares del Partido.

LOS VETERANOS DEL PARTIDO .

Art. 48 : Los miembros mas ancianos del Partido reciben la credencial de miembro de la " Amical de los Veteranos del Partido " que funciona bajo la responsabilidad del Comité Central. Los plazos de pertenencia al Partido que permiten ser miembro de la " Amical de los Veteranos " del Partido, son fijados por el reglamento interno de dicha " Amical " .

CAPITULO VI .

MODO DE ELECCIÓN DE LOS ORGANISMOS DE DIRECCIÓN .

Art. 49 : A todos los niveles las organizaciones del Partido tienen el derecho y la responsabilidad de buscar y de proponer candidatos para el organismo dirigente del nivel superior (la asamblea de célula para el comité de sección, la conferencia de sección para el comité federal, la conferencia federal para el comité central). Estos candidatos se suman a los candidatos propuestos por las direcciones salientes : comités de sección, comité federal, comité central. Cada miembro del Partido puede presentarse candidato a título individual.

Art. 50 : Todas las candidaturas se daran a conocer a los delegados de conferencia de sección o federal, o del congreso . Para examinarlas, los delegados eligen una comisión constituida por representantes de la dirección saliente y por representantes de todas las delegaciones presentes, proporcionalmente a su importancia numérica. Esta comisión procede a una reflexión preparatoria . Examina todas las candidaturas y propone a partir de estas, una lista de los candidatos que le parecen mas capacitados para asegurar una buena dirección.

La Comisión presta una atención prioritaria en que haya obreros y empleados y esta atenta a la promoción de la mujeres. Trata de asegurar el amalgama necesario entre los militantes con experiencia y los cuadros jóvenes. Rinde cuentas de las razones que motivaron esta selección ante la conferencia o el Congreso, que la discuten. Las candidaturas que no hayan sido aprobadas por la comisión pueden ser propuestas de nuevo y justificadas, sea por las delegaciones, sea por los delegados a título individual. Son la Conferencia o el Congreso los que deciden. De este modo existen todas las posibilidades democráticas para la determinación del número de candidatos y de las candidaturas propuestas a la elección de las conferencias y del Congreso. La elección se hace a voto secreto. Todos los candidatos que consigan mas de la mitad de los votos emitidos resultan elegidos. Se comunican los resultados nominales de la votación a los delegados.

CAPITULO VII.

LA JUVENTUD COMUNISTA .

Art. 51 : El Partido, sus organizaciones y sus militantes desarrollan su actividad entre la joven generación. Dan a las organizaciones del Movimiento de la Juventud Comunista el apoyo político e ideológico que necesitan para cumplir con su tarea : unir a los jóvenes en la lucha al lado de la clase obrera para la defensa de sus derechos y de sus anhelos y educarlos en el espíritu del comunismo.

CAPITULO VIII.

LOS MIEMBROS ELEGIDOS.

Artículo 52. El comunista que detiene un mandato electivo es un militante responsable, que impulsa con iniciativa la política del Partido en las asambleas elegidas y en el país. Tiene los mismos derechos y obligaciones que los otros militantes del Partido . Preocupado por los intereses de toda la población que representa su actividad no puede quedar separada de la acción de la clase obrera y del pueblo. Ejerce las responsabilidades que resultan del mandato que le confiere el sufragio universal . El mandato que tiene está a la disposición del Partido. Las indemnizaciones y las pensiones que corresponden al mandato electivo son entregadas al Partido y es el Comité Central el que decide de su utilización.

Art. 53 : En cada una de las asambleas los comunistas elegidos constituyen un grupo que elige su dirección en acuerdo con el Comité Central (Parlamento, consejos regionales, y Asamblea Europea) el Comité Federal (consejo general, consejos municipales de las grandes ciudades), el Comité de sección o las células (consejo municipal). Los grupos toman las medidas necesarias para organizar el trabajo de las personas elegidas en las asambleas. Para cumplir mejor con el mandato otorgado por el sufragio universal los comunistas elegidos adhieren a la " Asociación Nacional de los comunistas y republicanos elegidos".

Art. 54. Las candidaturas presentadas a las diferentes elecciones son discutidas por las células . El Comité Central ratifica tras decisión de los comités de sección, y de los comités federales. las candidaturas al Parlamento, al consejo general , y a las cabezas de lista a las elecciones municipales de las grandes ciudades . El Comité Federal ratifica, tras decisión de los comités de sección, las candidaturas a las elecciones municipales.

Art. 55. La Conferencia Nacional decide bajo proposición del Comité Central, la candidatura a la elección del presidente de la República.

Art. 56. El Comité Central propone y ratifica tras discusión, en el Partido, las candidaturas a la Asamblea Europea.

CAPITULO IX.

LOS MEDIOS DE INFORMACION DEL PARTIDO.

Art. 57. "L'Humanité" es el órgano central del Partido y su principal medio de información . Su difusión y su salvaguardia quedan bajo la responsabilidad del Comité Central, de los comités federales de los comités de sección y de las células del Partido. La célula y los otros organismos del Partido se encargan de la difusión del conjunto de la prensa y de las revistas del Partido.

Art. 58: Los Comités federales y de sección, los comités de partido de las empresas y de los grandes barrios, los comités de ciudad y de distritos se daran los medios de información adaptados a las exigencias de la lucha ideológica y política. Cada célula tiene el deber de publicar y de distribuir con regularidad su periódico de célula para llevar las ideas del Partido al seno de las masas.

CAPITULO X.

LAS FINANZAS:

Artic. 59. Los recursos financieros de las organizaciones del Partido provienen de las cuotas, de las recolecciones, de las indemnizaciones de los miembros elegidos, de las empresas del Partido.

Art. 60. Todas las empresas del Partido estan bajo el control del Comité Central.

Art. 61: El Congreso del Partido fija el importe de las cuotas y el porcentaje de ellas que va a ser repartido entre los cuatro niveles del Partido (Comité Central, Federación, sección, célula).

Art. 62. Las células cobran las cuotas en los plazos y según el barema establecido y transmiten sin tardar, a los organismos superiores la parte que les corresponde. Aseguran el éxito de las recolecciones. Vigilan el pago regular del material destinado a la venta : folletos, periódicos, libros etc....

Art. 63 : Cada organización del partido establece anualmente su presupuesto.

Art. 64 : En el seno de cada organismo de dirección se elige un tesorero. Este vigila la recaudación de las cuotas de los afiliados y anima la actividad financiera de su organización. Rinde cuentas de esta periódicamente. En la célula el tesorero es miembro del buro.

Art. 65 : Las comisiones de control financiero tienen la obligación de : controlar las operaciones financieras, las tesorerías y las cuentas de su organización (incluidos los servicios anexos, empresas etc...) contribuir a la elaboración de los presupuestos y de los planes de trabajo financieros . participar a la animación de la batalla financiera al control de la ejecución de las decisiones relativas a la política financiera del Partido.

Art. 66. Las comisiones de control financiero rinden cuentas de su actividad ante la mas alta instancia a la que corresponden (conferencia de sección, conferencia federal, Congreso del Partido). En cada momento, pueden apelar a las direcciones del nivel correspondiente o ser apeladas por el a propósito de los asuntos que relevan de su competencia.